

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Marzo 11 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 940 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 233.791.= (Doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y un pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	Valor \$
01	SALDAÑA OJEDA DENISE ANDREA	233.791.=
	TOTAL	\$ 233.791.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

